



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la DIPUTACION PROVINCIAL a 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que demande de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 28 de Junio.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### ÓRDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 174.

Habiéndose ausentado de la casa paterna la noche del 25 del actual, el joven Cayetano Suarez, hijo de Leon, natural de Brañuelas, cuyas señas se expresan á continuación, habiendo motivos para sospechar que se ha dirigido á los trabajos del ferro-carril de Puente de los Fierros á Busdongo, túnel de la Perruca, posada de la Maragata; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y detención, poniéndole si fuese habido á disposición del Alcalde de Villagaton para que lo restituya al hogar paterno.

Leon Junio 28 de 1883.

El Gobernador,  
Enrique de Mesa.

Señas de Cayetano Suarez.

Edad 16 años, estatura próxima á 1,500 metros; pelo rubio, ojos garzos, nariz regular, sin barba, color blanco. Visto calzón corto del país, chaleco de estameña azul, chaqueta paño pardo del país, usada; camisa y calzoncillos de lienzo algodón erudillo, medias de lana, negras; calza borroguines, y sombrero viejo, ordinario.

### JUNTAS DE SANIDAD.

Continúa la relacion de los individuos nombrados por este Gobierno para formar las Juntas municipales de Sanidad durante el bienio de 1883 á 1885.

*Santa Maria de Ordás.*

Sr. Alcalde-Presidente.

#### Vocales.

- D. Ambrosio García Fernandez.
- D. Baltasar Alvarez.
- D. Juan Díez García.

#### Suplentes.

- D. Juan Gonzalez Garcia.
- D. Miguel Fuertes Díez.
- D. Elias Díez Gonzalez.

*Cubillas de Rueda.*

Sr. Alcalde-Presidente.

#### Vocales.

- D. Gorgonio Gonzalez Garcia, Párroco.
- D. Domingo Urdiales N., idem.
- D. Manuel Espinosa Riero, Mistrante.
- D. Dionisio Postigo Andrés.
- D. Isidoro Sahelices Valladares.
- D. Agustín Agudo Ferreras.

#### Suplentes.

- D. Santos Fernandez Pascual.
- D. Blas Martinez Prieto.
- D. Valentin Sanchez Royero.

#### Portales.

Sr. Alcalde-Presidente.

#### Vocales.

- D. Juan Francisco Gonzalez, Practicante.
- D. Tieso Rivera, Párroco.
- D. Jerónimo Merayo.
- D. Antonio Villagray, Párroco.

#### Suplentes.

- D. Santos Vizcaino.
- D. Ramon Franco.
- D. Benito Rodriguez.

*Alvías de Parvales.*

Sr. Alcalde-Presidente.

### Vocales.

- D. Manuel Garcia Miranda, Cirujano.
- D. Antonio Garcia Gutierrez.
- D. Antonio Garcia Gonzalez.
- D. Evaristo Rubio y Rubio.

### Suplentes.

- D. Perfecto Diaz Garcia.
- D. Ingenio Rubio y Rubio.
- D. Melchor Calzado.

El Gobernador,  
Enrique de Mesa.

(Continuará.)

### SECCION DE FOMENTO.

#### Minas.

D. ENRIQUE DE MESA Y TORRES,  
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA

Hago saber: que por D. Justo Rodriguez de Rada, apoderado de don Francisco S. de Corbellon, vecino de Madrid, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 1.º del mes de la fecha á las diez de su mañana una solicitud de registro pidiendo 260 pertenencias de la mina de electrum y otros llamada *Wilson Bella*, sita en término del pueblo de Priaranza y Villar, Ayuntamiento de Priaranza, y linda al N. terreno comun del pueblo de Villar, S. con el rio Duerna, E. con fincas particulares de Priaranza y O. con terreno comun del mismo pueblo; hace la designacion de las citadas 260 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la cruz del alto del camino que va de Villar á Priaranza, desde esta se medirán 1.000 metros ó los que resulten en direccion S. hasta el rio Duerna; 300 al N., 1.000 al E. y

otros 1.000 al O., quedando en esta forma cerrado el perimetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 10 de Junio de 1883.

Enrique de Mesa.

### OFICINAS DE HACIENDA.

DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE LEON.

Notificación administrativa.

En virtud de acuerdo de la Direccion general de la Deuda pública, esta Delegacion llama á D. Miguel Rodriguez Fidalgo y D. Gregorio Fernandez, para que como herederos fideicomisarios del Presbítero D. José Blanco, acrediten su existencia ante la expresada Direccion general dentro del término de seis meses contados desde la fecha de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, que servirá de notificación administrativa á los interesados.

Leon 26 de Junio 1883.—El Delegado de Hacienda, José Palacios.



2304	Agustín Jañez	Rivera Bemibre	18	28 Jul. 83	167 75	4428	Fernando Betas	Val de S. Roman	16	1 Jul. 83	100 88
2307	Manuel Fraile	La Bañeza	»	»	38 75	4430	Bartolomé Botas	idem	»	2	145 75
2308	El mismo	idem	»	»	170 50	4434	Francisco Quintana cedió en Gregorio Ares	idem	»	»	»
2309	El mismo	idem	»	»	100 25	»	»	»	»	11	401 25
2310	Luis Fernandez	Culebros	»	»	254 »	4436	Gabriel Gonzalez	S. Juan de Astorga	»	13	75 »
2311	Felipe Moro	La Bañeza	»	»	300 50	4437	Eugenio Garcia	Otero de Escarpizo	»	18	68 »
3594	José Getino	Carbajal	17	1	64 75	4438	Francisco de la Cuesta	Val de S. Roman	»	22	177 »
3596	Martin Cubria	Trobajo	»	»	62 50	4439	Antonio Fernandez	La Bañeza	»	»	128 75
3597	Francisco Gonzalez	Villecha	»	»	53 75	4440	Santiago Ordás	Benumariel	»	30	498 75
3598	Francisco Gonzalez cedió en Juan Mantecon y otro	Leon	»	»	238 »	4510	Atanasio Alvarez	S. Pedro de Oteros	15	1	12 75
3599	Bruno Merino	Valencia D. Juan	»	2	38 13	4511	Tomás Turienzo	Cebanico	»	5	188 50
3600	Gonzalo Lopez	Villademor	»	»	19 38	4512	Prudencio Garcia	Jimenez	»	12	87 50
3601	Hipólito Perez	Valencia D. Juan	»	3	375 »	4513	Isidoro Merino	Sta. Maria Monte	»	13	50 »
3602	Ignacio Garcia	Carbajal	»	»	16 88	4514	Santiago Manobel	Valencia D. Juan	»	14	25 50
3603	El mismo	idem	»	»	9 69	4515	Isidoro Martinez	idem	»	»	6 75
3608	Ulpiano Garcia	Toral de la Vega	»	5	91 25	4516	Martin Falagan	Castrotierra	»	19	1396 50
3610	Julian Valcarco	Carracedelo	»	6	575 »	4518	Benito Alvarez	Ponferrada	»	20	119 75
3612	José Joaquín Garcia	Villamartin	»	»	5 »	4519	Juan Martinez cedió en Vicente é Isidro Diez	Leon	»	21	90 »
3613	Bernardo Yebra	Carracedelo	»	»	9 44	4621	Antonio Alonso	La Utrera	»	21	22 50
3617	Antonio Basante	Cacabelos	»	»	229 38	4622	Ramón G. Puga Santalla	Berlanga	14	18	18 75
3619	Francisco Gomez	Leguna de Negrillo	»	»	30 38	4623	Felipa Abella	Leon	»	21	18 75
3620	José Fernandez	Trobajo del Camino	»	»	21 75	4804	Felipa Pascual cedió en Benito Martinez	Lillo	»	26	348 75
3621	Miguel Alvarez cedió en Esteban Alonso	Rioseco de Tapia	»	»	40 »	4982	Domingo Reguera	Alja de los Melones	13	7	782 25
3622	Juan Calvo	Oteruelo	»	9	87 50	4983	Diego Arenas	Villiguer	12	2	90 25
3624	Felipe Miñambres	Valencia D. Juan	»	10	100 50	4985	José Cadorniga	idem	»	»	128 »
3625	Pascual Martinez	Villanera	»	»	51 25	4986	Nicolás Fernandez	Los Barrios	»	6	175 »
3626	Juan Chamorro	Villademor	»	11	37 50	4988	Valentin Velanestegui	Villabalter	»	9	281 25
3628	Pascual Chamorro	idem	»	»	150 25	4989	El mismo	Valencia D. Juan	»	9	225 05
3629	Julian Valcarco	Carracedelo	»	12	13 75	4990	Rafael Paz	idem	»	»	175 50
3630	Remigio Lera	Leon	»	»	75 »	4991	Ramon Cubero	Sta. Maria Paramo	»	13	56 25
3631	Juan S. Martin	Requejo	»	16	575 »	4993	Calisto Escobar	Villaviciosa Perros	»	15	75 25
3632	Lorenzo Perez	Valdeveigas	»	17	239 75	5137	Joaquín Herrero	Arenillas	»	16	14 67
3635	Juan Martinez cedió en Leandro Alfonso	Tapia de la Rivera	»	19	72 50	5137	Francisco Gonzalez	Valencia D. Juan	11	30	56 25
3636	Juan José Diez	San Pedro	»	»	103 75	5798	Máximo Alonso Prado	Leon	»	10	18 150 »
3637	Francisco Alonso cedió en Joaquín Gonzalez	Reyero	»	»	12 75	5799	Antonio Jaques	idem	»	24	490 »
3638	Leonardo Alonso	San Millán	»	20	46 50	5800	Manuel Jañoz	idem	»	»	55 »
3642	Bernardino Canseco	Marzan	»	22	758 75	5801	Baltasar Torbado	La Rivera Bemibre	»	28	30 »
3643	Tirso Turrado	Quintana	»	24	28 88	5802	Matteo Mauricio Fdez.	S. Pedrolas Duññas	»	28	275 25
3644	Antonio Fernandez	La Bañeza	»	»	75 18	5859	El mismo	La Bañeza	9	17	102 »
3645	Pedro Garcia	Grulleros	»	»	193 75	5860	Juan Fernandez	idem	»	»	293 50
3646	El mismo	idem	»	»	228 75	5861	El mismo	Astorga	»	26	52 50
3647	Rafael Diez Miranda cedió en Maria Santos Fernandez de las Horas	Leon	»	»	147 50	5811	Eidel Martinez	Valencia D. Juan	8	1	206 50
3648	Los mismos	idem	»	»	248 80	5839	Manuel Perez	PozuelodelParamo	7	2	39 »
3649	Los mismos	idem	»	»	125 »	5840	Miguel Juan	Matalochos	»	4	21 25
3650	Los mismos	idem	»	»	250 »	5841	Toribio Iglesias	La Bañeza	»	5	25 50
3651	Los mismos	idem	»	»	180 »	5842	Angel Garcia	La Bañeza	»	10	50 40
3652	Anselmo Villan	San Millán	»	»	16 25	5843	Juan Antonin Alvarez	Villanueva	»	»	75 35
3653	Juan Gutierrez	Villanueva	»	»	126 25	5844	Leonardo A. Reyero	Azadinos	»	»	25 »
3654	Pedro Sabugo	Cirujales	»	»	112 50	5845	Gregorio Pozo y otro	Leon	»	19	32 50
3655	Miguel Aller	Pobladura	»	»	8 80	5847	Augustin Canedo	Zotes	»	27	54 62
3656	Lucas Rodriguez	Vegaranza	»	»	355 »	5848	Marcos Martinez	Saucedo	»	»	200 50
3657	Juan Quiñones	Balbuena	»	26	32 50	5849	Pedro Berjón	Leon	»	28	125 75
3658	El mismo	idem	»	»	81 38	5852	Manuel Diez	Valencia D. Juan	»	2	65 45
3659	José M. Lopez cedió en Norborta Casado	Valencia D. Juan	»	27	650 »	5984	El mismo	Candanedo	»	»	75 95
3661	Pascual Alvarez	Castrovega	»	»	20 75	5985	El mismo	idem	»	»	290 »
3662	Vicente Aller	Villecha	»	»	251 25	5986	Tomás Lorezcano	idem	»	6	351 19
3663	Vicente Gonzalez	idem	»	29	188 75	5987	Florencio Duro	idem	»	9	614 06
3664	Miguel Morán cedió en Maria Santos Fernandez de las Heras	Leon	»	»	175 »	5988	Pedro Fernandez	Sahagun	»	13	100 »
3665	Los mismos	idem	»	»	112 50	5989	Fausto Rodriguez	Gigoso	»	10	20 50
3666	Los mismos	idem	»	»	832 50	6003	Pedro Carrillo Cabo	Carrizo	»	»	30 50
3667	José Ampudia	Quintana Monte	»	»	97 50	6057	Matias Alvarez	R. Sitio S. Idefonso	5 y 6	26 82-83	1889 94
3668	Incinto Toral	Murias Rechivaldo	»	»	78 50	6058	David Rancoño	Ferral	»	5	1 1883
3669	Silverio Florez cedió en Candido Santos y otros	Sahagun	»	»	88 75	6059	Romualdo Suarez	Gordoncillo	»	3	34 86
3670	Simon Prieto	Quintana Monte	»	»	31 75	6060	Sergio Casado	Villayo	»	9	51 85
3671	El mismo	Santibañez	»	»	87 75	6061	Adriano Marbau	Villademor	»	»	458 33
3673	Miguel Amaz cedió en Gregorio Burbujo	San Millán	»	30	93 75	6062	Francisco Marcos	Villanueva	»	10	57 50
3674	Pedro Paramio	Villahornate	»	»	187 50	6063	Francisco Marcos	idem	»	»	65 06
3675	Manuel Pastor	idem	»	»	197 51	6064	Fausto Ganedo	Toral	»	»	24 68
3676	Jeronimo Bermejo	Santas Martas	»	»	41 81	6065	Isidro Alvarez	Villayo	»	10	8 78
3677	Isidoro Merino	Valencia D. Juan	»	»	108 75	6065	Juan Baltuillo	Campanaraya	»	19	23 95
3678	El mismo	idem	»	»	56 25	6066	Mariano Andrés	Villavorde	»	24	558 »
3679	Ramon Garrido	idem	»	»	21 03	6067	José Viñayo	Villayo	»	»	71 91
3680	Benito Mansilla cedió en José Gonzalez	Leon	»	»	35 »	6068	Isidro Alvarez	idem	»	»	59 66
3681	Felipe Barrientos	Valencia D. Juan	»	»	171 90	6069	Máximo Alegre	Leon	»	»	87 50
3684	José Garcia	idem	»	»	20 25	6070	Francisco Rodriguez	Otero de las Duññas	»	31	37 10
3685	José Dominguez	idem	»	31	175 »	7056	Bernardo Perez	S. Martin	4	24	85 25
3686	Pedro Campo	Pobladura	»	»	180 »	7070	Lorenzo Martinez	Morales	»	2	87 27
4427	Santiago Manrique	Villecha	»	16	180 »	1064	Vicente Cosio	Grajal de Campos	19	10	143 88
		Val de S. Román	»	1	260 75	1065	Herederos de D. Mariano Portugues	idem	»	11	156 25
			»	»		1066	Jorge Dominguez	idem	»	»	178 75
			»	»		208	José Reguera	Ozuela	»	10	58 08

Bienes de propios.

780 Ricardo Mollada cedió Leon 4 16 150 »  
an Luis Diez.

Leon 21 de Junio de 1883.—Leopoldo F. Bermudez

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Matanza.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de Beneficencia de este Ayuntamiento dotada con 250 pesetas, pagadas de los fondos municipales anualmente y por trimestres vencidos, con la obligación de asistir á 25 familias pobres.

Los aspirantes que por lo menos habrán de ser licenciados en Medicina y Cirujía, podrán contratar las iguales con las demás familias que no sean pobres que ascenderán á 58 ó 60 cargas de trigo también anuales y presentarán en esta Alcaldía sus solicitudes documentadas en el preciso término de 20 días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Matanza 25 de Junio de 1883.—El Alcalde, Santos Garrido.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Pedro Fernandez, Secretario.

Alcaldía constitucional de La Bañeza.

El domingo inmediato siguiente, despues de trascurridos diez dias desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Sala de remates de este Ayuntamiento á las once de la mañana, bajo la presidencia que determina el art. 8.º del Real decreto de 4 de Enero último y con sujeción á las condiciones que la misma disposición prescribe y á las consignadas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del municipio, subasta para las obras de entarimado del piso principal de la Casa-Escuela y todo el pavimento de la planta baja del mismo edificio, en la parte destinada á salones.

El tipo para la subasta es el de 3.293 pesetas y 85 céntimos, y para hacer proposición, que se ajustará al siguiente modelo, será necesario acompañar al pliego, además de la cédula personal del licitador, documento que acredite haber consignado como depósito provisional la cantidad de 164 pesetas 60 céntimos.

La Bañeza Junio 22 de 1883.—El Alcalde, Joaquin Nuñez.

Modelo de la proposición.

D. N. N., vecino de... con cédula personal número... enterado del presupuesto y condiciones para la obra de entarimado del piso principal y planta baja de la Casa-Escuela, se compromete á ejecutarla

por la cantidad de... y al efecto acompaña el documento que acredita haber realizado el depósito prevenido.—Fecha y firma del proponente.

Alcaldía constitucional de Villadecanes.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de portero de este Ayuntamiento dotada con 100 pesetas anuales pagadas por trimestres de los fondos municipales. Todos los que se crean con derecho para pretender dicha plaza, presentarán sus solicitudes documentadas en esta Secretaría dentro del término de 15 días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN de la provincia, pasados los que se provistará en el que reúna mejores condiciones y méritos.

Villadecanes 12 de Junio de 1883.—El Alcalde, Francisco Barra.

Alcaldía constitucional de Cubillas de Rueda.

Por renuncia del que la obtenía se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotación anual de 550 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, con obligación del que la desempeñe de todos los asuntos concernientes á la Secretaría como son: repartimientos, padrones y demás que se ocurran. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes documentadas, cédula personal y demás títulos de que se crean convenientes, por el término de 20 días á la inserción en el presente, pasados que sean se proveerá en la persona que acredite más aptitud para desempeñarla.

Cubillas de Rueda 23 de Junio de 1883.—El Alcalde, Francisco Díez.

Terminado el repartimiento de la contribución Territorial para el año económico de 1883-84, se anuncia por los Ayuntamientos que á continuación se expreso, hallarse expuesto al público por término de ocho dias para que los que se crean perjudicados en la aplicación del tanto por ciento con que ha sido gravada la riqueza, hagan las reclamaciones que crean convenientes, en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo no serán oídas.

Castrillo de los Polvazares. Castropodame. La Bañeza. Villademor de la Vega. Villaquilambre.

Terminado el padron de los contribuyentes de los Ayuntamientos que al final se designan, que están sujetos al pago del impuesto del 2/40 por 100 sobre la riqueza líquida, se halla expuesto al público en las respectivas Secretarías por término de diez dias, según previene el Reglamento, por si alguno tiene que reclamar contra él, pues pasados que sean no serán oídos:

Audanzas. Fresno de la Vega. Villademor de la Vega. Villaquilambre.

El Observatorio encargado, Valentin Acevedo.

Table with columns: Observaciones Meteorológicas, ESTACION DE L'RON, BAROMETRO, TEMPERATURAS, PSICROMETRO, ANEMOMETRO, ESTADO DEL CIELO, VIENTO, etc. It contains various meteorological data points and measurements.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

ESTACION DE L'RON.

Mes de Junio de 1883.

JUZGADOS.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de primera instancia de esta ciudad de Leon y su partido.

Hago saber: que al aceptar y para cumplimiento de un exhorto procedente del de igual clase del distrito de la inclusa de Madrid, donde se siguen autos promovidos por doña Ana Maria Ormazabal, sobre ab-ins-tato de su difunto esposo D. Francisco Velilla, natural de Besande en esta provincia, en cuyos autos no ha comparecido ningun interesado, he acordado anunciar nuevamente el fallecimiento de dicho señor, á fin de que se haga público, citando y emplazando á los que se crean con derecho á sucederle mediante á no haber dejado á su defunción ascendientes, descendientes ni colaterales, para que dentro de 20 dias se presenten á deducir sus reclamaciones en el Juzgado correspondiente. Dado en Leon á 23 de Junio de 1883.—Celestino de los Rios y Córdoba.—P. S. M., Eduardo de Nava.

Juzgado municipal de Castrofuerte.

Por error involuntario, se anunció en el BOLETIN OFICIAL núm. 144 la sentencia de un juicio verbal civil seguido en rebeldía por doña Ramona Dominguez, contra el párroco D. Valentin Vivas Merino, sobre pago de pesetas, fechada esta en 8 de Enero último, debianno llevar la del 31 del mismo. Castrofuerte y Junio 21 de 1883.—El Juez municipal, Tomás Chamorro.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Mariano Sancho Suviron, Teniente del 2.º Batallon del Regimiento infantería de Miranda, núm. 56 y Fiscal nombrado por el Sr. Coronel del mismo.

En uso de las facultades que las ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez fiscal de in causa instruida contra el cabo 1.º Manuel Eloy Garrote, por el delito de no haberse presentado á la revista anual que previene el art. 230 del reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército; por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al dicho cabo para que en el término de 10 dias comparezca ante el Alcalde constitucional de Ponferrada (Leon) con objeto de responder á los cargos que por las circunstancias arriba dichas puedan hacersele, en inteligencia que caso de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía y como tal juzgado con arreglo á ordenanza.

Y para que esto edicto tenga la debida publicidad se fijará en los sitios de costumbre. Mahon á 8 de Junio de 1883.—El Teniente Fiscal, Mariano Samho.